

ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA DE LA **MAESTRIA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, SOCIEDAD Y CULTURA (2021-2023)** DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, V, IX, 16 numeral 1, fracción VII y 23 fracciones I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8, fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** En concordancia con la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de Jalisco, publicada en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el día 2 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual convocan a los profesionales de la Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, asesores técnico-pedagógicos, cuerpos directivos, funcionarios de la administración pública responsables de diseñar, operar y evaluar políticas públicas para el adelanto de las mujeres en todos los ámbitos; integrantes de la sociedad civil organizada que trabajen con mujeres y desde la perspectiva de género, a cursar la “**Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura**” en la Unidad 141 Guadalajara de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco y considerando la importancia del calendario de selección.

Tengo a bien a dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se modifica la base **CUARTA**, del apartado de bases de la convocatoria “**Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura**”, para quedar en los términos siguientes:

**CUARTA.- CALENDARIO DE SELECCIÓN 2021**

**Segundo.-** Salvo la modificación señalada, los demás términos de la convocatoria original y que norman los procesos para cursarla “**Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura**” en la Unidad 141 Guadalajara de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco, seguirán vigentes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entra en vigor a partir de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 13 de abril de 2021

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO